

Contribución conjunta para la 89ª Sesión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Normalización de la violencia de género en los contextos educativos y culturales de Cuba

Informe liderado por: Observatorio de Libertad Académica (OLA)



Autores: Este informe fue realizado por el Observatorio de Libertad Académica (OLA)¹ en colaboración con el Observatorio de Derechos Culturales (ODC)², 4Métrica³, Civil Rights Defenders⁴, el Instituto de Artivismo Hannah Arendt (Instar)⁵ y El Estornudo⁶.

Medidas adoptadas para elaborar una Ley integral sobre la violencia de género.

1. La Constitución de la República de Cuba, aprobada en 2019, en su artículo 43 establece la igualdad de derechos y responsabilidades entre la mujer y el hombre en lo económico, político, cultural, laboral, social, familiar y en cualquier otro ámbito; a su vez, el Código Penal tipifica delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales en la Ley No. 151/2022. En 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros y puesto en vigor por el Decreto Presidencial No. 198

¹ Organización de la sociedad civil creada en 2020 para investigar, documentar y visibilizar las violaciones de derechos humanos que se cometen al interior de las instituciones educativas en Cuba. Centro de pensamiento estratégico que trabaja por concertar los sectores académicos independientes cubanos. Página web:

<https://www.olacademica.org/> Contacto: contacto@olacademica.org

² Organización de la sociedad civil fundada en 2022 y destinada al monitoreo, detección y denuncia de incidentes de violación de derechos humanos suscritos al ámbito de la cultura. Alternativa para el fomento de la libertad artística e intelectual y la preservación de memoria histórica. Página web: @CubaODC Contacto:

anamely.ramos@cubaodc.org

³ Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) conformada por investigadores de diferentes países, que trabaja proyectos de cooperación y consultoría. Monitorean y denuncian las violaciones de Derechos Humanos en Cuba. Página web:

<https://www.4metrica.org> Contacto: contacto@4metrica.org

⁴ Organización no gubernamental suca con presencia internacional que se encarga de apoyar acciones y organizaciones en la defensa de los derechos civiles y políticos en 4 continentes. Representante: Erik Jennische.

Página web: www.crd.org Contacto: erikjennische@crd.org

⁵ Institución independiente fundada en 2015 por la activista Tania Bruguera ante la actual crisis de representación de las artes en Cuba. Actúa como agente de cambio social aspirando a una educación cívica y el activismo efectivo.

Página web: www.instar.org Contacto: info@instar.org

⁶ Revista cubana de periodismo independiente que se mueve entre la crónica, la imagen y el ensayo. Su periodismo de investigación ha sido decisivo en la denuncia de la normalización de la violencia de género en Cuba. Página web:

<https://revistaelestornudo.com> Contacto: revistaelestornudo@gmail.com

el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM), promovido por la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), única organización orientada a las cuestiones de género avalada por el Estado cubano. Dicho Programa se centra en la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades para las mujeres, además de luchar contra la discriminación y la violencia en todas sus manifestaciones. En el propio 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Integral de Prevención y Atención a la violencia de género y la violencia en el escenario familiar 2021-2030, otro instrumento que tributa al PAM, reforzando el control del Estado sobre el tema ya que articula a los Organismos de la Administración Central del Estado, las entidades nacionales, las organizaciones de masas, los órganos locales del Poder Popular y a los gobiernos provinciales y municipales para abordar las áreas de atención del Programa. Sin embargo, Cuba es el único país del hemisferio occidental que no cuenta con una ley Integral contra la Violencia de Género, objetivo de la lucha de varias organizaciones y activistas de la sociedad civil que lograron presentar, en 2019, una solicitud ante cuatro representantes de la Asamblea Nacional del Poder Popular para que se incluyera la Ley integral contra la violencia de género en el cronograma legislativo; la cual no fue agendada hasta 2028.

2. A pesar de la estrategia gubernamental para abordar el auge de la violencia de género en Cuba, la ausencia de esta normativa, específicamente orientada a la prevención, la protección, la sanción y la asistencia y reparación consistente en apoyo integral a las víctimas, redundando en la profundización de la problemática. El Estado cubano ha esquivado el reclamo de las activistas feministas precisamente porque la articulación proviene del activismo ciudadano, no de alguna institución patrocinada por él. Mientras tanto se suceden las investigaciones independientes que arrojan información probada, ante lo cual el Estado contrapone sus iniciativas y leyes en evidente intento de rebajar la presión de la opinión pública, generando aún más sensación de indefensión en las mujeres y en las víctimas, expuestas a la revictimización baldía con las consabidas afectaciones psicológicas y sociales.
3. Las investigaciones de organizaciones independientes y denuncias ciudadanas en redes sociales aportan hallazgos impactantes. El caso del músico Fernando Bécquer Cifuentes es ilustrativo de la urgencia de una Ley Integral contra la Violencia de Género en Cuba ya que, como resultado de la investigación del medio independiente *El Estornudo*⁷, y la resultante exposición de su trayectoria de abusos sexuales contra mujeres, que en su mayoría eran admiradoras de su obra artística, quedaron al descubierto convenciones sociales establecidas en torno a los círculos culturales del país. Prueba de ello fue el respaldo público que el también trovador Raimundo (Ray) Fernández Moya ofreció al infractor⁸, llegando a burlarse y descalificar a las víctimas. Otros artistas oficialistas se sumaron al respaldo del depredador⁹ y, ante la tolerancia oficial, el infractor publicó dos canciones de contenido sexista y misógino que produjeron la indignación generalizada de amplios sectores sociales¹⁰, haciendo que el Tribunal Municipal Popular de

⁷ <https://revistaelestornudo.com/fernando-becquer-cinco-denuncias-de-abusos-sexuales/>

⁸ <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/ray-fernandez-apoya-becquer-tras-denuncias>

⁹ <https://www.cuballama.com/noticias/trovadores-salen-en-defensa-de-fernando-becquer/>

¹⁰ https://diariodecuba.com/cuba/1649423832_38682.html

Centro Habana revocara el régimen anterior y lo condenara a cumplir la sanción impuesta en régimen interno en un establecimiento penitenciario.

4. La permisividad estatal hace que dependencias como el Ministerio de Educación (MINED), el Ministerio de Cultura (MINCULT), la Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC) y la Asociación Hermanos Saíz (AHS) respalden y mantengan en sus filas a depredadores y abusivos por razones como la necesidad de profesores, la relevancia artística y el compromiso político, o que se desentienden de las violaciones a los derechos de las mujeres que las involucran como centros hospederos de los incidentes de abuso de género. Estos abusadores son premiados y gozan de beneficios al margen de sus conductas violatorias de los derechos de la mujer, cabe destacar que el YO SI TE CREO se inició en Cuba a partir de la denuncia que la cantante Dianelys Alfonso Cartaya (La Diosa) hiciera contra el Premio Nacional de Música José Luis Cortés (El Tosco), en 2019¹¹. Con su denuncia, la artista expuso una serie de prácticas abusivas que, al igual que en el caso de Bécquer, eran de conocimiento del gremio artístico y la afectaron en su desarrollo profesional ya que el infractor gozaba de ilimitado ascendente en los directivos culturales que dejaron de promover la carrera de la cantante. En este y todos los casos que se han hecho públicos, el funcionariado cultural continúa apoyando a los infractores en detrimento siempre de las mujeres víctimas de los artistas connotados.
5. La renuencia del Estado cubano a discutir y aprobar una Ley Integral contra la Violencia de Género incide negativamente en los derechos culturales de las cubanas. Cada vez son más frecuentes las agresiones a artistas mujeres en espectáculos culturales públicos, así como también se ha normalizado el maltrato físico y verbal contra las mujeres que asisten como espectadoras. La peligrosidad en actividades culturales ha aumentado considerablemente para las mujeres y la respuesta de las autoridades consolida esta situación. En 2023, la cantante Katia Naranjo Alarcón, vocalista de la orquesta de música popular Original de Manzanillo, fue agredida físicamente mientras realizaba un concierto al ser impactada por una botella de vidrio que le lanzó un hombre desde el público¹². Como resultado, la artista sufrió heridas en el rostro e internas que requirieron sutura, así como una fractura en el tabique nasal y la rotura de piezas dentales. El agresor fue liberado rápidamente con una medida cautelar, ya que las autoridades estimaron que padecía una enfermedad que le impedía permanecer en un calabozo. Ante la presión popular la Fiscalía General de la República de Cuba decretó prisión provisional contra el atacante. En el mismo orden de cosas, recientemente, en julio de 2024, una joven asistente a un concierto del músico urbano Oniel Ernesto Columbie Campos (Bebeshito), fue golpeada por el equipo de seguridad cuando subió a la tarima para intentar abrazar al artista¹³, la brutalidad con que la trataron generó una ola de repulsa en las redes sociales sin que el suceso tuviese ningún tratamiento por parte de los organizadores del evento ni de las autoridades.

¹¹ <https://www.ipscuba.net/cultura/denuncia-por-violencia-machista-hace-viral-el-tema-en-cuba/>

¹² <https://www.cibercuba.com/noticias/2023-08-29-u1-e208574-s27061-cantante-original-manzanillo-recibe-botellazo-ciego-avila>

¹³ <https://arbolinvertido.com/cultura/escandalo-en-un-concierto-de-bebeshito-seguridad-agrede-una-fan-y-las-redes-estallan>

6. En ausencia de una Ley Integral contra la Violencia de Género, los espacios donde se desarrolla la vida cultural del país, así como los artistas exponentes de los valores culturales de la nación se constituyen en una especie de zona de tolerancia para la vulneración de los derechos de las mujeres y, con ello, para la marginación de su disfrute de los derechos culturales.

Medidas adoptadas para garantizar entornos educativos seguros e infraestructuras de calidad, además de prevenir la violencia y el acoso de camino a la escuela o en ella.

7. Desde septiembre de 1991 entró en vigor en Cuba la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) al ser publicada en la Gaceta Oficial, quedando refrendados en un cuerpo legal los derechos de la niñez y la adolescencia. Además, en la Constitución de la República de Cuba se establece en su artículo 86 la obligación del Estado, la sociedad y las familias de brindar especial protección a las niñas, niños y adolescentes y garantizar su desarrollo armónico e integral; a su vez, el Ministerio de Educación (MINED) promulgó en 2021 la Resolución No. 16 por la cual quedaba aprobado el Programa de Educación Integral en Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales y Reproductivos para su aplicación en el Sistema Nacional de Educación¹⁴; y en julio de 2023 la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la Política Integral de la Niñez y Juventudes¹⁵. No obstante, la implementación de la Resolución No. 16 ha sido aplazada sin que hasta el presente haya señales de su definitiva puesta en práctica, mientras que aumenta la inseguridad para las niñas, adolescentes y mujeres en los entornos educativos de todos los niveles y tipologías de enseñanza, incluidas las profesoras.

8. Ante la inoperancia estatal y la resistencia a la discusión y aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género por parte del Gobierno cubano, se ha normalizado la percepción colectiva de los entornos educativos como espacios de riesgo permanente de violencia machista y acoso sexual contra las alumnas y profesoras. En 2021, en la Escuela de Iniciación Deportiva Escolar “Julio Díaz” (EIDE) de la ciudad de Artemisa, un profesor de atacó sexualmente a una estudiante después de haberla citado para repararle materias en las que esta tenía déficit académico, vale señalar que el depredador vivía en la institución ya que había sido trasladado desde la provincia de Holguín por el MINED a pesar de contar con antecedentes de acoso sexual en instalaciones escolares de su lugar de origen, en este caso prevaleció la necesidad de ocupar las plazas docentes por encima del riesgo potencial que implicaba la reubicación laboral¹⁶.

9. La violencia de género en Cuba, aunque tenga como punto de partida en entorno doméstico, trasciende el marco privado para ocupar el espacio público, incluso los entornos educativos. Tal fue el caso de una joven profesora que fue ultimada por su expareja frente a sus estudiantes en áreas de la Escuela “Máximo Gómez” en la ciudad de Bayamo, provincia Granma,

¹⁴ https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/resolucion_no_16_2021.pdf

¹⁵ <https://www.mined.gob.cu/parlamento-cubano-aprobo-la-politica-integral-de-la-ninez-y-juventudes/>

¹⁶ <https://iclep.org/post/preso-profesor-de-escuela-deportiva-por-abuso-sexual-a-una-estudiante/>

presumiblemente la docente estaba embarazada¹⁷. Tampoco de camino hacia las instituciones docentes las cubanas escapan de la violencia machista respaldada por la inacción de las autoridades aunque se intente presentar la denuncia, incluyendo a la Policía Nacional Revolucionaria, este es el caso de una universitaria que en su trayecto habitual hacia la Universidad de La Habana fue violentada por el chófer de transporte público al punto de ser golpeada ante la mirada de los pasajeros; al acudir a la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), única institución femenina avalada por el Estado, se le prometió una reunión que la volvería a poner en presencia de su agresor con la consabida cuota de revictimización que este tipo de procedimientos implica¹⁸.

10. Aunque en 1984 el Consejo de Estado dictó el Decreto Ley 76, que en su sección primera crea una red nacional de centros de asistencia social donde alojar y atender menores de edad sin amparo familiar, y declara que los hogares de menores sin amparo familiar constituyen una expresión del humano quehacer de la Revolución en materia de atención a la niñez y de protección de sus derechos, la realidad de las niñas y adolescentes en estos centros las expone a condiciones de vulnerabilidad extrema al depender totalmente de funcionarios estatales, incluso para recibir asistencia médica y psicológica. A ello se suma la agravante de que estas instituciones suelen ser usadas por los órganos de la seguridad del Estado como elemento de coacción política contra madres activistas a quienes se las amenaza con retirarles la custodia de sus hijos si persisten en desarrollar actividades disidentes. Uno de estos casos conmovió a la opinión pública nacional al conocerse el patrón de abusos contra una adolescente de 13 años bajo custodia estatal debido al encarcelamiento de su madre por participar en las protestas populares del 11 de julio de 2021. La adolescente fue acosada por un trabajador del Hogar para Niños y Adolescentes sin Amparo Filial que, ante la denuncia de otros activistas, se limitó a sacar del centro al acosador, pero no manifestó intención de denunciarlo a la justicia¹⁹.
11. La enseñanza politécnica, destinada a adolescentes y jóvenes de entre 15 y 18 años, no escapa al clima de inseguridad de los entornos educativos en Cuba. Estos centros reportan denuncias de agresiones de docentes, en ocasiones directivos académicos que perpetran actos de acoso sexual contra las estudiantes. En 2023 una madre desesperada ante la inacción de la justicia acudió a la prensa independiente para reclamar justicia por la violación de su hija, estudiante con determinado grado de discapacidad intelectual que fue violada por el subdirector de la institución. En este caso la escuela actuó rápidamente expulsando al depredador, sin embargo, solo resultó multado y a 8 meses del suceso continuaba desarrollando su vida con total normalidad. La incidencia social de la denuncia en redes sociales logró encauzar judicialmente al infractor²⁰.

¹⁷ <https://www.cubanet.org/maestra-cubana-asesinada-en-la-escuela-donde-trabajaba/?fbclid=IwAR2caPXjOqBJiVuBGMymyd9j7Z0NIPpETDQBWMbjrIgtgceBrwi0J6GAYP4>

¹⁸ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-117>

¹⁹ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-144>

²⁰ <https://www.cibercuba.com/noticias/2024-06-27-u1-e199894-s27061-nid284266-madre-cubana-denuncia-abuso-sexual-subdirector>

12. A partir del Programa de Desarrollo del Ministerio de Cultura (MINCULT), este, a su vez, implementó el Programa de Desarrollo de la Enseñanza Artística 2019-2030 para garantizar una sólida formación integral en el campo artístico-pedagógico, a través de un clima de elevadas influencias educativas y culturales que propicien en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y los valores éticos, estéticos y político-ideológicos capaces de preservar y enriquecer la cultura nacional. A pesar de ello, las condiciones de inseguridad para las niñas y jóvenes caracterizan los espacios artístico-docentes cubanos. La violencia y el acoso sexual contra niñas y jóvenes estudiantes se hace cada vez más evidente en las instituciones del Sistema Nacional de la Enseñanza Artística y otras destinadas a la educación artística. Los centros educativos orientados al aprendizaje de las manifestaciones artísticas en Cuba están regidos por el Centro Nacional de Escuelas de Arte (CNEart), en los casos de los niveles elemental y medio; el nivel superior concierne a la Universidad de las Artes (ISA) y todos están bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura (MINCULT). Además, existe un plantel con condiciones especiales que es la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de los Baños (EICTV), en teoría regida por la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano, pero en la práctica bajo la égida del MINCULT. En todos estos espacios docente-culturales se sucede la misma rutina de tolerancia y permisividad ante prácticas violatorias de los derechos de las estudiantes-artistas al no existir una legislación específica contra estos delitos que garantice la debida protección y reparación de las víctimas, extremadamente vulnerables al permanecer en régimen interno o semi-interno en la mayoría de los casos, y por tener que compartir en eventos extradocentes de carácter cultural con los abusadores dados los requerimientos de la educación artística.
13. Dos incidentes recientes evidencian el patrón de normalización de la inseguridad de niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones destinadas a la educación artística en el país. A fines de 2022 se dio a conocer la denuncia de una madre contra el director del Conservatorio Amadeo Roldán ya que este mantenía una relación íntima con la hija de la denunciante, estudiante de música menor de edad. A raíz de la denuncia, otras exalumnas contaron historias anteriores de abusos sexuales y violencia física y psicológica del directivo mientras trabajaba en el Conservatorio Alejandro García Caturra²¹, destinado a un alumnado de entre 8 y 14 años, estas y otros testigos adujeron que era de conocimiento general la conducta del docente, y que el castigo consistió en reubicarlo en otro conservatorio con estudiantes de entre 15 y 18 años, donde ahora estaba siendo denunciado por sostener la misma conducta. En ambas instituciones docentes el acosador perpetró sus violaciones durante décadas sin que las autoridades del CNEart y el MINCULT fiscalizaran su comportamiento²².
14. El otro suceso trascurrió en la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de los Baños (EICTV). También el medio *El Estornudo*²³ reveló, en 2024, las denuncias de estudiantes que habían sufrido durante su estancia académica abusos de género que llegaron a la violación sexual en algunos casos. En este registro en la EICTV, es significativo el patrón

²¹ [https://x.com/cubaodc/status/1589122928654036992?s=48&t=hUWQjvw\)vwZaXEaJK\)KMjw](https://x.com/cubaodc/status/1589122928654036992?s=48&t=hUWQjvw)vwZaXEaJK)KMjw)

²² <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-n-28>

²³ <https://revistaelestornudo.com/abusos-sexuales-e-impunidad-en-la-escuela-internacional-de-cine-y-television-de-san-antonio-de-los-banos/>

reiterado de denuncias ante los directivos que revictimizan a la mujer atacada, con el objetivo de resguardar la buena relación del centro con cineastas de renombre que integran el claustro o estudiantes extranjeros hombres que cumplen con su cuota financiera de matrícula, así como para mantener a trabajadores denunciados dentro del espacio de la institución. También destacan el *bullying* como práctica coercitiva y la desatención ante los reclamos de expulsión de un violador que fue llevado ante la justicia cubana. Sin embargo, frente la evidencia publicada la respuesta del centro fue lamentar lo ocurrido y, un día después, hacer llegar a los cineastas-estudiantes un Protocolo de Convivencia en Paz que llevaba años establecido nominalmente, pero inactivo en la práctica, convocar a talleres con perspectiva de género, habilitar una Oficina de Bienestar, instaurar un Comité de Género y un sistema de emergencia denominado Punto Violeta. Por su parte, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) otorgó la Distinción 8 de marzo a la directora de la EICTV, Susana Molina, directamente señalada en las denuncias, en una ceremonia que contó con la presencia del presidente del Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC)²⁴.

15. De los hechos descritos se concluye que los entornos educativos cubanos destinados a cualquier tipología y nivel de enseñanza, son en extremo inseguros respecto a incidentes de acoso y violencia contra las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres estudiantes y profesoras. Es notable la complicidad de las autoridades bajo cuya administración están estos establecimientos, fundamentalmente del MINED y el MINCULT, instituciones rectoras de la política educativa y cultural del país, cuyo encargo social consiste en garantizar los derechos a la educación y a la cultura.

Tasa de matrícula de niñas y mujeres en todos los niveles educativos. (desglosada por ubicación urbana o rural de la estudiante, condición de afrodescendiente, situación de discapacidad y condición de migrante o refugiada)

16. Según los datos estadísticos publicados por el Estado cubano en 2019, los índices de matrícula de niñas en la enseñanza primaria totalizaban 462 997²⁵, de las cuales 311 304 se ubicaban en centros urbanos y 84 976 en centros rurales; el último dato oficial disponible corresponde al curso 2021-2022 y arroja las cifras de 459 992 niñas matriculadas en la enseñanza primaria, de ellas 306 325 en centros urbanos y 83 880 en centros rurales. En cuanto a la enseñanza secundaria y media-superior, la cual abarca edades entre los 14 y 18 años, en 2019 se registran oficialmente 397 152 adolescentes y mujeres matriculadas, publicándose la distribución por ubicación solamente para la enseñanza preuniversitaria con un total de 84 428 con 65 871 ubicadas en centros urbanos y 9426 en centros rurales; mientras que en el curso 2021-2022 se totalizan 386 400 adolescentes y mujeres matriculadas, reportándose la distribución por ubicación solamente para la enseñanza

²⁴ <https://revistaelestornudo.com/la-eictv-se-defiende-y-silencia-a-las-victimas-de-abusos-sexuales/>

²⁵ <https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/datos-estadisticos/2023-10/18.10-matricula-inicial-mujeres-por-educaciones.xls>

preuniversitaria con un total de 74 584, de las cuales 57 070 se ubican en centros urbanos y 7285 en centros rurales. Para la educación superior los datos oficiales registran en el curso 2018-2019 un total de 88 796 mujeres matriculadas, mientras que en 2020-2021 ingresaron 54 842 mujeres, sin que para este nivel del sistema de enseñanza se publique el desglose entre centros urbanos y rurales, aunque vale aclarar que la mayoría de las universidades se localizan en ciudades capitales de provincia o cabeceras municipales de localidades rurales.

17. Tanto el Ministerio de Educación (MINED) como el Ministerio de Educación Superior (MES) se abstienen de publicar estadísticas bajo las categorías de condición de afrodescendiente, ambas instituciones solo registran porcentos atendiendo al origen racial de los padres de los estudiantes, sin incluir a los menores. Cabe acotar que el término afrodescendiente no aplica en el caso cubano según las conclusiones de la mayoría de los investigadores en campos como la antropología y las ciencias biológicas, así como que el Estado cubano tampoco aplica esa denominación para referirse a la población cubana racializada por características fenotípicas²⁶. Sin embargo, el Estado cubano ha utilizado estos resultados científicos para implementar una estrategia de invisibilización de la persistencia del flagelo del racismo²⁷, evitando la aparición de cifras que evidencien las enormes brechas en cuanto al acceso a beneficios sociales, entre ellos el ingreso a la educación media-superior especializada y a la superior, de personas racializadas pertenecientes, a su vez, a los estratos más vulnerables de la población, lo que pondría de manifiesto el fracaso de sus políticas de movilidad social implementadas a partir de 1959. Tampoco publican estadísticas de niñas y mujeres matriculadas con desglose atendiendo a situación de discapacidad y condición de migrante o refugiada.

Tasa de abandono escolar entre las niñas durante los últimos cinco años.

18. La Constitución de la República de Cuba, aprobada en 2019, establece en su Artículo 73 que la educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de posgrado; además, la educación primaria es de carácter obligatorio y universal y tiene como principio enseñar, atender y educar, por igual, a todos los niños y las niñas comprendidos en el grupo de edades de 6 y 11 años y garantizar su formación integral, según establece el MINED. Sin embargo, a pesar de que el MINED no ha publicado estadísticas de abandono escolar en las enseñanzas primaria, media y media-superior en los últimos 5 años, con base en estadísticas aportadas por otras instituciones estatales, reportes de organismos internacionales, así como de medios y organizaciones independientes de la sociedad civil,

²⁶ <https://hypermediamagazine.com/sociedad/afrodescendencias-realidad-o-colonialidad-del-poder/>

²⁷ <https://hypermediamagazine.com/sociedad/los-cubanos-el-racismo-y-un-ministro-con-iniciativa/>

se deduce que los índices de abandono escolar en esas edades pueden haberse incrementado de forma exponencial, aunque los estimados no puedan desglosarse por sexo.

19. Según el análisis sobre la educación y la equidad utilizando datos de la Encuesta de Indicadores Múltiples Conglomerados (MICs) de 2019, la deserción escolar comienza a observarse en la educación secundaria, al final de la cual un 10 % de adolescentes no continúa estudios, y progresivamente en los grados/años del nivel medio superior. Un 39 % de los adolescentes que llegan al último grado/año del preuniversitario o la educación técnico profesional no transitan a la educación terciaria²⁸. Para 2021, el Anuario Demográfico de Cuba 2021, reportaba que el 22% de la población escolarizada era rural, y que casi el 30% de los alumnos que repiten, abandonan o no continúan estudios, vive en zonas rurales²⁹, de lo cual se desprende la profundización de las brechas sociales entre el entorno urbano y el rural.
20. En enero de 2024 el Gobierno cubano admitió el incremento de los índices de abandono escolar, aludiendo a causas como la emigración, los altos costos de la vida y el embarazo adolescente, este último es un fenómeno de larga data que afecta sobre todo al nivel medio y medio-superior de la enseñanza³⁰. Adicionalmente, se ha naturalizado la mendicidad infantil, fenómeno social prácticamente erradicado en décadas anteriores con la asistencia de programas educativos y ante el cual el MINED no implementa políticas efectivas³¹, sumando otro factor de riesgo para niñas y adolescentes en situación de pobreza.
21. Dos factores directamente relacionados con el abandono escolar en Cuba son las condiciones materiales de las infraestructuras docentes³² o su paso a actividades más lucrativas con la anuencia estatal³³, y requerimientos adicionales como disponibilidad de medios de transporte y alimentación para centros escolares distantes³⁴ o semi-internos e internos, y el elevado déficit de maestros³⁵ en todos los niveles del sistema educativo, situación que se agrava en los entornos rurales donde han sido cerrados numerosos establecimientos docentes³⁶, y que puede ir aparejada de represalias contra docentes que se manifiestan críticamente³⁷. La crisis sistémica que afecta al país ha repercutido ostensiblemente en diversas áreas conectadas con los servicios educativos, incluyendo centros educativos rurales, las escuelas de la enseñanza especial para niños con necesidades especiales y los planteles destinados a la educación artística, preuniversitaria de ciencias

²⁸ https://www.unicef.org/cuba/media/3541/file/MICS-EAGLE_Cuba-Education-Factsheet_0.pdf%20.pdf

²⁹ <https://www.invasor.cu/es/especiales/bajas-escolares-lecturas-entre-lineas-desde-ciego-de-avila>

³⁰ https://diariodecuba.com/cuba/1704972419_52124.html

³¹ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-165>

³² <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-118>

³³ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-130>

³⁴ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-68>

³⁵ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-150>

³⁶ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-62>

³⁷ <https://www.olacademica.org/notas-de-prensa-18>

exactas³⁸ y centros de formación deportiva; además, desprendimiento lógico de la disfuncionalidad social es el incremento de la violencia intra escolar, otro factor que contribuye a la deserción de niñas y adolescentes que no encuentran un entorno seguro en las instituciones docentes³⁹. Esta situación tiende a agudizarse debido a la disminución del presupuesto del Estado destinado al sector educativo⁴⁰ y afecta a cada nivel de la enseñanza, incluido el superior⁴¹.

22. El Estado cubano solamente ha publicado cifras de ingreso y egreso en el nivel superior de la enseñanza⁴², desglosando por sexos, permitiendo calcular que hasta el curso 2021-2022 abandonaron la universidad 245 422 mujeres, las cuales habían matriculado en los años 2016 y 2017. No obstante, se han publicado cifras de otros períodos⁴³ de manera aleatoria, lo que sugiere la prevalencia de una situación alarmante.
23. Debe señalarse que, para el análisis del indicador educativo en la Encuesta de Indicadores Múltiples Conglomerados (MICs) de 2019, se aportaron las cifras correspondientes en por cientos. Al comparar estas con los datos del sector Educación aportados por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI), se detecta que, del valor total de estudiantes en edad escolar, el 95.1 por ciento continuó escolarizado; sin embargo, al realizar para determinar el número específico de jóvenes, el resultado se muestra en decimales. Este particular, teniendo en cuenta que el valor no corresponde a una tasa por habitantes, expone irregularidades en las cifras ofrecidas por el Estado cubano.

Medidas adoptadas para aplicar la Resolución Ministerial No. 16/2021 y garantizar la educación obligatoria y adecuada a la edad sobre salud y derechos sexuales y reproductivos en todos los niveles de enseñanza.

24. La puesta en vigor por el Decreto presidencial 198/2021 del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM) comprende, en el ámbito educativo, los puntos 2 y 5 que conciernen específicamente a la educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, estos son: 2. Capacitar al personal docente en temas de género, educación sexual, igualdad y no discriminación e incorporar en los distintos niveles de enseñanza módulos informativos a través de diferentes herramientas docentes, de manera que los estudiantes se formen con estos valores; y 5. Promover cursos especiales, postgrados y

³⁸ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-46>

³⁹ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-157>

⁴⁰ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-202>

⁴¹ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-198>

⁴² <https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/datos-estadisticos/2023-10/18.10-matricula-inicial-mujeres-por-educaciones.xls>

⁴³ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-113>

maestrías multidisciplinares que aborden los temas de racialidad, diversidad sexual, género, violencia de género, trata de personas, entre otros, con especial énfasis en la experiencia cubana al respecto. La responsabilidad de estas tareas es compartida entre el Ministerio de Educación (MINED), el Ministerio de Educación Superior (MES) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), con la participación del Ministerio de Salud Pública (MINSAP), Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT), Ministerio de Cultura (MINCULT), órganos locales del Poder Popular, órganos de prensa y Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno. Sin embargo, el único avance del MINED al respecto está dado por la Resolución 16/2021 “Programa de educación integral en sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos en el Sistema Nacional de Educación”, firmada en febrero de 2021.

25. El 26 de febrero de 2021 el Ministerio de Educación (MINED) aprobó la Resolución No. 16/2021 sobre el Programa de Educación Integral en Sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos. No obstante, el 14 de septiembre de ese mismo año, el Departamento de Salud Escolar del MINED informó que el Programa sería aplazado porque la tensa situación económica y epidemiológica presente en el territorio nacional, no permitía garantizar la producción de libros de textos, planes, programas, orientaciones metodológicas y cuadernos de trabajo para la generalización del Tercer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación ni de otros programas educativos. Aunque ciertamente la contingencia epidemiológica provocada por el COVID-19 generó importantes afectaciones a los cronogramas docentes, a la par que agudizó la crisis económica en el país con sus lógicas repercusiones para las infraestructuras docentes y el aseguramiento material del sistema educativo a nivel nacional, las verdaderas causas de la postergación obedecen a la resistencia de sectores conservadores de la sociedad, fundamente las diversas denominaciones religiosas que hacen vida en el país. Las presiones de las iglesias se hicieron sentir en medio de la compleja situación social que derivó en las mayores protestas populares de la historia de Cuba y el Gobierno frenó otro posible elemento de fricción social.
26. Aunque el Departamento de Salud Escolar del MINED informó que la Resolución Ministerial No. 16/2021 se aplazaba por la imposibilidad de producir los libros de textos, planes, programas, orientaciones metodológicas y cuadernos de trabajo para la generalización del Tercer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación, el propio MINED ha hecho público, en los días previos al comienzo del presente curso escolar, que un total de 506 libros de texto y cuadernos de trabajo han sido rediseñados en un trabajo conjunto del Ministerio de Educación, la editorial Pueblo y Educación y el Instituto Superior de Diseño (ISDi). Es evidente la insostenibilidad de la justificación dada en septiembre de 2021 ya que se ha acometido la actualización de los textos y material escolar acompañante, eso sí, enfatizando en el componente político-ideológico⁴⁴.

⁴⁴ <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-203>

27. Desde su aprobación en 2021, la Resolución Ministerial No. 16/2021 del MINED existe solo en una especie de dimensión paralela ya que se conoce, pero no se ponen en práctica; no se deroga, pero no se implementa. Se puede afirmar que no existe la voluntad política para aplicarla ya que, de hacerlo, el Estado cubano enfrentaría una tenaz resistencia de los sectores conservadores y religiosos en medio de la volatilidad social permanente en que Cuba sobrevive. Es de destacar el silencio oficial al respecto después de comunicar, en septiembre de 2021, el aplazamiento de su implementación.